



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/048-16

PODER JUDICIAL

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de seis de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio D.C.I./156/16 de diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, registrado con el número de cuenta 4686-16, suscrito por la Licenciada Mónica Janet García Herrera, Directora del Centro de Desarrollo Infantil "Palacio de Justicia", determinó: "Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Visto lo solicitado por la Licenciada Mónica Janet García Herrera, Directora del Centro de Desarrollo Infantil "Palacio de Justicia", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoriza la colocación de carteles en los lugares visibles del Tribunal Superior de Justicia, para anunciar la Kermes que se llevará a cabo el día 15 de Diciembre del 2016, con la finalidad de que los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia, que así lo deseen, asistan a la misma en un horario de 8:00 am a 9:00 am. De igual manera se autoriza a los Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que tienen hijos en el Centro de Desarrollo Infantil "Palacio de Justicia", para que, después de la Kermes se puedan quedar a la Pastorela la cual comenzará a las 9:30 am y concluirá a las 11:00 am. En la inteligencia que una vez que acabe el evento se deberán de reincorporar a su lugar de trabajo. Notifíquese.- Comuníquese la anterior determinación mediante la publicación de la circular en el Boletín Judicial que se edita en el Tribunal Superior de Justicia.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado."

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos; Diciembre 06 de 2016
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LOPEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MAYRA ROMAN ORTIZ

